



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2009-00654

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CALDERÓN MARTÍNEZ
DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2009-00654-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a ello por considerarlo procedente.

En consecuencia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de lo ya embargado dentro del proceso ejecutivo instaurado por **ALBERTO BETANCUR DAMELINES**, en contra de la común demandada **SANDRA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ**, radicado al 2009-00259-00 que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Q.

EXPÍDASE Y REMÍTASE el oficio correspondiente informado lo pertinente.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1d079702a937d0320ec4cb073b855abc05a843de50f79e86cf7b3c0a2b35ca**

Documento generado en 14/06/2023 09:25:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>